

humanas ó filosóficas, deben pareceros naturales y necesarias, porque sin ellas no podemos esperar que el ejercicio de la oracion nos induzca al conocimiento de la verdad ni á la práctica de la virtud.

EL DR. Acabais de evidenciar la necesidad de estas condiciones filosóficas; mas, ¿en qué consisten las disposiciones religiosas de que debe ir acompañada la oracion?

EL TEÓL. El recogimiento del espíritu, la calma de las pasiones, la eleccion del asunto de la oracion mental, la perseverancia en este ejercicio, las resoluciones particulares: tales son las principales disposiciones que acabamos de examinar; pero las hay de un orden superior y que podemos llamar religiosas, puesto que nos ponen en relacion con Dios, nos conservan en su presencia, y acarrear sus gracias á nuestra alma. El Cristiano tiende á la práctica de la virtud de distinta manera que el filósofo, por motivos y con un objeto sobrenaturales, lo cual no puede realizar sin el influjo de la divina gracia y de ciertas consideraciones superiores á su naturaleza, debiendo emprender y terminar esta obra de santificacion en el espíritu de fe y en presencia de su Dios. Primeramente estima como un beneficio señalado el acto de platicar con el Dios de toda perfeccion, adora su grandeza, contempla su misericordia y su bondad, que en cierto modo le alientan y le apoyan; pero luego sobreviene un profundo sentimiento de veneracion y de amor que libra á su alma de todos los afectos terrestres que pueden oponerle obstáculos para encumbrarse al trono del Señor.

Luego principia el ejercicio del entendimiento, que debe entregarse á consideraciones fundadas en la fe y excitar la voluntad por motivos del orden sobrenatural, porque sin esta condicion el trabajo seria puramente filosófico y humano. De vez en cuando debe suspenderse la accion del entendimiento y detener los impulsos de la voluntad, como para recoger y recibir la inspiracion de Dios, que es lo que los místicos llaman la *parte pasiva* de la oracion. Despues de estas operaciones del entendimiento y de la voluntad, es preciso recurrir al Señor para que nos manifieste las resoluciones mas útiles al estado de nuestra alma, y para que podamos proponernos firmemente cumplirlas con el auxilio de su gracia. En este punto se hace tambien indispensable adorar á un Dios tan bondadoso y omnipotente, darle gracias por haber permitido que estuviéramos en su presencia, y terminar esta plática con el piadoso deseo de continuarla luego que lo permitan las circunstancias. Tales son, con corta diferencia, las condiciones religiosas que el Cristiano procura aplicar al ejercicio de la oracion mental.

Siento haber estado algo prolijo en las explicaciones que habeis provocado: tal vez os arrepentís de vuestra curiosidad.

EL DR. Ciertamente que no: nunca me ha parecido muy larga esta explicacion de la oracion mental, y si he de hablar francamente, pocos asuntos hay que me hayan interesado tanto. Por lo menos me quedará una ventaja, porque ya no consideraré la oracion como un ejercicio de devocion minuciosa, reservada á los eclesiásticos y á las comunidades religiosas. Nada me parece mas digno, mas grande ó mas filosófico para el hombre que estas sublimes conferencias que se celebran con Dios.

## CONFERENCIA XXIX.

### EL CULTO DE LATRÍA.— LA CANONIZACION.

EL DR. Me parece que habeis tratado de cuanto habiais anunciado sobre la oracion.

EL TEÓL. Así es la verdad, y por consiguiente pasaremos á la adoracion, que es el tercer acto de la virtud de religion. La palabra *adorar* deriva de la latina *adorare*, honrar, venerar y saludar, ó tal vez de la hebrea *דָּרַר* ó bien de la costumbre de inclinarse al Señor para rogarle *ad oro*, ó finalmente de *ad ora*, porque los antiguos llevaban la mano á la boca para adorar la Divinidad. Así para conocer el significado de esta palabra, no hemos de examinar la palabra misma, sino la intencion del que la emplea; pero si la consideramos, segun el sentido ordinario de la Iglesia, como la expresion del culto supremo del Señor, podemos decir que *adoracion* significa un culto que se tributa á Dios como á primer principio, conservador y último fin de todas las criaturas. Por este culto reconocemos la dependencia en que nos hallamos de este Ser soberano, como la infinita distancia que hay entre su poder y nuestra debilidad, su grandeza y nuestra insignificancia.

La adoracion se caracteriza de una manera todavia mas expresa por la voz *latría*, que solo se aplica al servicio de Dios: *Adorarás al Señor Dios tuyo, y á él solo servirás.* Κύριον τὸν θεὸν σου προσκυνήσεις καὶ αὐτῷ μόνῳ λατρεύσεις <sup>1</sup>. La adoracion es interior, cuando se verifica en nuestra alma sin manifestacion alguna; mas el hombre no se ve nunca

<sup>1</sup> Matth. iv.

contraído á este culto puramente interno, porque siempre le expresa por signos análogos á sus sentimientos. Tal es el instinto de su naturaleza: conoce, comprende que debe adorar al Criador en cuerpo y alma para rendirle el homenaje de todas sus facultades; mas nunca se halla un signo consagrado exclusivamente al culto de la tria. Los hebreos se inclinaban, Abraham se levantó, adoró al pueblo, וישתחו<sup>1</sup>, y adoró al Señor ליהוה וישתחו<sup>2</sup>. También reinaba la costumbre de llevar la mano á la boca, segun indica esta expresion de Job: *Si apliqué mi mano á la boca mirando al sol cuando brillante nacia, ó la luna en su mayor claridad*<sup>3</sup>, והשק זר לי לפי. Yo me reservaré en Israel siete mil varones que nunca doblaron su rodilla ante Baal, ninguno de los cuales ha besado su propia mano en señal de adorarle...<sup>4</sup>. Los griegos se inclinaban profundamente, lo cual se expresa muchas veces por προσκυνειν. Este término significa tambien besar la tierra prosternándose, ó aplicar la mano á la boca segun la costumbre de los hebreos; pero tambien se ve que empleaban la genuflexion: *Que al nombre de Jesús se doble toda rodilla en el cielo, y en la tierra, y en el infierno.* Πάντων γόνυ κλισθη<sup>5</sup>. Entre los romanos se hallan estos mismos signos, de que se hacia uso no solamente para la Divinidad, sino tambien para los hombres; mas estas manifestaciones de respeto deben estar determinadas por la intencion, puesto que no tienen de suyo una significacion exacta y exclusivamente aplicable á un uso especial.

He insistido de intento en el sentido indefinido de la palabra *adoracion* y en el signo exterior de este culto, para que observeis la injusticia en que incurren los Protestantes al reconvenir á los Católicos porque tributan á los Santos el culto supremo de la adoracion. Verdad es que á veces se ha hecho uso del término *adorare* para expresar la veneracion que se profesa á estos amigos de Dios; verdad es que reina todavía la costumbre de inclinarse y prosternarse ante sus imágenes; pero no teniendo esta palabra ni sus acciones un sentido ó significacion determinada, es preciso indudablemente explicarlos y juzgarlos por la intencion del que los emplea.

De la oracion vocal hemos dicho que debe reunir ciertas disposiciones interiores para honrar á Dios y obtener sus gracias; pero lo mismo debe decirse de la adoracion exterior, que debe hacerse en espíritu y en verdad<sup>6</sup>, es decir, que estos signos sensibles que se ofrecen al Señor en muestra de respeto, deben expresar el culto de

<sup>1</sup> Gen. xxiii. — <sup>2</sup> Ibid. xxiv. — <sup>3</sup> Job, xxxi. — <sup>4</sup> III Reg. xix. — <sup>5</sup> Philip. ii. — <sup>6</sup> Joann. iv.

nuestra alma ó los verdaderos sentimientos de su piedad. Inútil me parece exponer los derechos del Omnipotente al culto de la adoracion interior, porque llevamos grabada esta obligacion en nuestras almas, y casi todos nuestros actos religiosos son su manifestacion y cumplimiento. Por lo que hace á la adoracion exterior, su deber y su conocimiento estriban en la naturaleza del hombre: san Agustin la cree necesaria para ofrecer el culto sensible que debemos á Dios, lo mismo que el del alma; lo cierto es que eleva nuestro espíritu y hace mas profundos los sentimientos que dirigimos al Señor, y por esto la vemos en uso entre todos los pueblos y religiones. Esta adoracion suele manifestarse por el sacrificio, segun veremos al examinar la cuestion de la Eucaristía, con la cual enlazaremos lo que concierne á los sacrificios antiguos.

EL DR. Con mucha atencion y gusto he escuchado estas explicaciones relativas á la adoracion, que segun habeis observado contribuyen á demostrar la injusticia en que incurren los Protestantes al reconvenir á la Iglesia católica, porque tributa el culto supremo á otros seres diferentes del Criador. En efecto, á veces emplea el término adoracion y los signos exteriores, como la inclinacion profunda, para expresar la veneracion que se profesa á los Santos y á sus imágenes; pero como que esta palabra *adorar* tiene en las lenguas antiguas y modernas una significacion indefinida como los actos que expresa, debe explicarse por la intencion. Por tanto, si yo puesto de rodillas dirijo una oracion á la sagrada Virgen, ó si me prosterno ante su imagen, no puede decirse que la adore, pues no es tal mi voluntad, como tampoco puede decirse que los Cardenales adoren al Soberano Pontífice despues de su eleccion en el acto de prosternarse á su presencia, aunque esta ceremonia se llame tambien adoracion. No dejan de ocurrirme, sin embargo, algunas dificultades sobre los honores que se tributan á la humanidad de Jesucristo, como tambien sobre el culto de los Santos y de sus imágenes. Por tanto desearia que tuviérais la bondad de decirme cómo se justifica la adoracion de la naturaleza humana del Salvador.

EL TEÓL. Sin duda teneis todavía presente lo que dijimos de la union hipostática del Hijo de Dios con la naturaleza humana, especialmente que en Jesucristo no hay mas que una persona, que es la del Verbo, y que una vez contraída esta union, no solamente no se ha disuelto nunca, sino que debe subsistir siempre.

Si esta union llegase á disolverse, es claro que la humanidad separada de la persona del Verbo no podria ser en manera alguna el

objeto del culto de adoracion; pero si no me engaño, no es esta la hipótesis á que se refiere vuestra dificultad, sino la naturaleza humana unida al Verbo divino. Decís que no comprendéis por qué se la honra con el culto de latría; mas es porque no considerais en grado suficiente que habiendo llegado á ser naturaleza del Verbo, no debemos separarla en el culto que se tributa á esta persona divina. Con este motivo san Atanasio se explica en estos términos: «Nosotros no adoramos una criatura, sino al Señor de la criatura, al Verbo encarnado; pues aunque la carne de suyo es criatura, real y verdaderamente, no ha dejado de hacerse cuerpo de Dios; así ¿quién llevará la temeridad hasta el extremo de decir al Señor: «Dejad ese cuerpo para que pueda adoraros <sup>1</sup>?» En su libro de la Encarnacion dice tambien: «Al adorar el cuerpo del Señor, no adoramos la criatura, sino tan solo al que es dueño del cuerpo.» En 649 gobernando la Iglesia Martin I, celebróse en Roma un célebre Concilio que dió esta definicion explicita: «Si alguno se abstiene de adorar en una sola adoracion al Verbo encarnado con su carne, sea excomulgado, porque tal es la tradicion que nos ha legado la Iglesia desde su origen.»

Este dogma de fe se halla tambien en los Libros santos: primeramente en la carta de san Pablo á los filipenses, en donde el Apóstol, despues de haber hablado de las humillaciones, de la obediencia y de la muerte de Jesucristo, añade: *Por lo cual tambien Dios le ensalzó sobre todas las cosas, y le dió nombre superior á todo nombre, á fin de que al nombre de Jesús se doble toda rodilla en el cielo, y en la tierra, y en el infierno* <sup>2</sup>. Tambien escribia á los hebreos: *Al introducir otra vez á su Primogénito en el mundo, dice: Adórenle todos los Angeles de Dios* <sup>3</sup>. Es evidente que estos pasajes se refieren á Jesucristo, mas no solamente al Hijo de Dios ó al Verbo separado de la naturaleza humana, y por tanto no debemos hacer esta separacion por nuestro propio discurso. Al tratar de la Encarnacion, reconocisteis que la Virgen María es real y verdaderamente Madre de Dios, Θεοτόκος, de aquel por consiguiente, que tiene derecho al culto de latría, porque al aplicarle el nombre sublime de Madre de Dios, no se separa del Verbo la carne engendrada por María. Lo propio debe decirse de la adoracion, pues no se considera la humanidad separada del Verbo, ni el Verbo divino separado de la humanidad, siendo dicha adoracion una y comun al Verbo y á la naturaleza humana, que se le ha unido hipostáticamente, ó por mejor decir, á Jesucristo. Acaso diréis que

<sup>1</sup> Epist. ad Adolph. — <sup>2</sup> Philip. II. — <sup>3</sup> Hebr. I.

este culto es solamente relativo, puesto que se tributa á la humanidad con relacion al Verbo; mas aunque este es el sentido en que lo han explicado algunos teólogos, no parece bastante conforme semejante dictámen con la doctrina católica, que expresa una sola y misma adoracion, tributada á la vez al Verbo hecho carne, ó á Jesucristo, mas bien que una simple adoracion relativa. Además, este modo de explicar la adoracion de la humanidad unida á la persona del Verbo envuelve cierto peligro de Nestorianismo, puesto que tambien admitia Nestorio una adoracion de latría, aunque solamente relativa, diciendo: «Adoro al que se muestra, por razon del que se esconde.» Por lo que á nosotros hace, digamos mas bien con los Doctores católicos: «El que no adora con una sola adoracion al Verbo encarnado, con su carne, sea excomulgado.» Tal es la tradicion que nos ha legado la Iglesia desde su origen.

EL DR. Antes de examinar el culto de los Santos en sí mismo, desearia que me dijérais si en el cielo gozan de la vision beatífica, y luego cuál es el fundamento que existe para afirmar que tales personas han muerto verdaderamente en la santidad.

EL TEÓL. No tardará en presentarse la ocasion de responder extensamente á vuestra primera pregunta; por lo que me contraigo á indicaros las autoridades en que nos fundamos para afirmar que los Santos gozan de vision beatífica. «Creemos, declara el concilio general de Lyon, que las almas que no se han hecho culpables de ninguna falta, despues de haber recibido el santo Bautismo, como tambien las que se han purificado de alguna mancha contraida, ya estando unidas todavía á su cuerpo, ya despues de haberse separado del mismo, son recibidas en el cielo sin interrupcion.» «Definimos, dice el concilio de Florencia, que las almas de los que despues del Bautismo no han contraido ninguna mancha de pecado, como tambien las almas de los que despues de haber pecado se han visto purificadas, son admitidas inmediatamente en el cielo, donde ven á Dios intuitivamente en su unidad y en su trinidad tal cual es.»

Tambien el concilio de Trento declaró que «los Santos que reinan en el cielo con Jesucristo ruegan á Dios por los hombres <sup>1</sup>.»

En la carta dirigida á los filipenses habeis visto con qué energia expresa san Pablo el deseo de estar con Jesucristo por la disolucion de su cuerpo; «lo cual es sin comparacion mejor (para mí), añade; pero por otra parte el quedarme todavía en esta vida es necesario por «vosotros <sup>2</sup>.» Estos deseos y esperanzas no son mas que una ilusion,

<sup>1</sup> Ses. 25. — <sup>2</sup> Philip. I.

y estas palabras se hacen ininteligibles, si se cree que los Santos no entran luego despues de la muerte en posesion de la felicidad celestial.

Vamos á vuestra segunda dificultad. Quereis saber en qué nos fundamos para afirmar que tales personas han muerto verdaderamente en estado de santidad; mas ante todo es preciso exponer lo que se practica en la Iglesia católica para adquirir el conocimiento de este hecho importante, porque de este modo juzgaréis si estos medios y todas estas precauciones son enteramente satisfactorias. Desde fines del siglo XII los Soberanos Pontífices se han reservado el derecho de fallar sobre la santidad de los servidores de Dios, prohibiendo que se los honrase sin su permiso: antes de concederlo mandan á unas congregaciones especiales que se dediquen al exámen mas sério, á las investigaciones mas circunstanciadas y mas exactas sobre la vida, las acciones y los milagros de la persona que se quiere beatificar. Despues de estas graves y numerosas investigaciones, si resulta que el servidor de Dios ha practicado las virtudes cristianas en grado heróico, y que despues de su muerte han tenido lugar algunos milagros por su intercesion, el Soberano Pontífice declara que probablemente su alma disfruta de la felicidad eterna, y en consecuencia permite á los fieles, de ordinario á la familia del beato, á su provincia, etc., que le rindan culto religioso. Esta declaracion del Papa se llama *beatificacion*.

Algun tiempo despues si no ha sobrevenido algun obstáculo se procede á la canonizacion <sup>1</sup>; pero antes se hace otro exámen de la vida del beato y de los milagros que por su intercesion han ocurrido desde que fue beatificado, porque para obtener el decreto de canonizarle se requieren nuevos prodigios. En seguida el Papa pronuncia un fallo solemne sobre la santidad del beato, y manda que en la Iglesia católica se le tribute culto público... Reconoced que todas estas precauciones, estos exámenes y estos milagros, hacen imposible el error, y que con semejantes motivos de credibilidad podemos estar seguros de la santidad de los servidores de Dios canonizados.

Sin embargo, nuestra creencia debe formarse por la infalibilidad misma del fallo de la canonizacion; porque siendo conocido y aceptado por los Obispos del orbe católico, si no estuviese fundado en la verdad, la Iglesia de Jesucristo, santa é infalible, aprobaria y aceptaria el error, conformándose con él en materias de costumbres y prác-

<sup>1</sup> Este término, derivado de *Κατάλογος*, *regla*, *catálogo*, significa la inscripcion en el catálogo de los Santos.

ticas religiosas. Al autorizar el culto de los Santos, al inducir á los fieles y al reconocerle desde los primeros siglos, es preciso que falle de una manera infalible cuáles son las personas dignas de recibirle. El error, como vimos en la conferencia XV, es incompatible con sus decisiones sobre la fe y las costumbres, de manera que la Iglesia no puede engañarse en los fallos relativos á la veneracion de los Santos. Tal es la doctrina de santo Tomás, de Melchor Cano y de los teólogos mas eminentes, expuesta por Benedicto XIV en su célebre obra de la *canonizacion*. Esto supuesto, poco importa que la verdad de semejante fallo se funde en la infalibilidad del Papa (que es mi parecer) ó en la adhesion de los Obispos esparcidos en el mundo católico, pues lo cierto es que pertenece á la Iglesia docente, y por esta razon debe considerarse como una regla de certeza para nuestras creencias católicas. Bueno es que tengais presente que no siendo la beatificacion una definicion ó un decreto decisivo, no puede tener la misma autoridad que la canonizacion, y nuestras consideraciones solo se aplican á este fallo solemne. Tal es lo que se verifica en la Iglesia desde fines del siglo XII para conocer con certeza la santidad de las personas á quienes se tributa culto religioso.

Antiguamente los Obispos examinaban el martirio ó la vida santa de los discípulos del Cristo, á quienes se creia dignos de ser honrados como amigos de Dios. Grande era el esmero con que enviaban personas de confianza para asistir al suplicio de los cristianos condenados por la fe: recogíanse los interrogatorios, sus respuestas y sus acciones; señalábase su constancia en los tormentos y su gloriosa victoria; luego el Obispo examinaba, juzgaba y sentenciaba, despues de haberse ilustrado por todos los medios posibles; en seguida se comunicaba este fallo á los Obispos vecinos, y se iba comunicando de uno en otro por todas las iglesias de la cristiandad. Por lo que hace á los servidores de Dios que no derramaban su sangre como mártires de la fe, se procedia á un exámen atento de su vida y de sus virtudes, y á veces el pueblo los declaraba Santos por aclamacion, aunque de ordinario se fundaba en hechos milagrosos que demostraban su santidad; mas es muy posible que en estas beatificaciones particulares se hubiesen introducido algunos abusos, y por esto los Papas avocaron estas causas á su tribunal exclusivo.

Acaso diréis que por lo visto no sabemos de una manera positiva si son verdaderamente santas las personas honradas como tales antes del siglo XII. Estos servidores de Dios pueden distribuirse en dos clases: la primera comprende á aquellos cuyo culto es local, pecu-

liar de una ciudad, de una provincia, y aunque es preciso reconocer que para fallar con entera certeza sobre su santidad, no hay absolutamente razones positivas y satisfactorias, ¿en dónde están las pruebas contrarias? ¿No se funda en una presuncion legítima el culto que se tributa á estas personas desde tanto tiempo? ¿Con qué derecho podeis censurar á los que las honran con arreglo á unas tradiciones locales que ascienden á la época en que tuvo principio dicho culto? ¿Por qué hemos de suponer imprudentes y ligeros en este testimonio de veneracion á los primeros fieles que las invocaron? El pueblo no venera fácilmente sin razones poderosas y manifiestas, de suerte, que si le dominara un sentimiento de sorpresa, no tardaria en desengañarse y rectificar sus ideas. Por lo demás, la Iglesia no impone la necesidad de este culto; pero es preciso confesar que no hay motivo suficiente para censurar á los que honran á estos servidores de Dios.

La segunda clase se compone de las personas que reciben culto en toda la Iglesia, como los Apóstoles, ciertos mártires, doctores, etc., reconocidos como Santos y honrados como tales en el mundo católico. Apoyado en la infalibilidad de la Iglesia de Jesucristo, estaréis cierto de que estos servidores de Dios han merecido el culto que les tributamos. Si alguna duda pudiera concebirse sobre la pureza de este culto religioso, reconocido, practicado y recomendado por la Iglesia misma, tendríamos derecho para reconvenir al augusto tribunal que estableció el divino Salvador, por la temeridad con que induce á los fieles á honrar é invocar por santos á unos hombres y mujeres que acaso sufren en el infierno las consecuencias de la reprobacion. Creemos y tenemos por imposible que se halle expuesta á unas acusaciones tan injuriosas la Iglesia católica, la santa esposa de Jesucristo, la columna de la verdad; pero no hay que dudarle: la Iglesia se explica de una manera suficiente con su conducta sobre la legitimidad de este culto, cuyo exámen y juicio se enlazan con la moral y con las prácticas religiosas, objetos esenciales de su infalibilidad.

## CONFERENCIA XXX.

### EL CULTO DE LOS SANTOS.

EL DR. El culto de los Santos, de que quereis hablar, es en mi concepto uno de los puntos capitales en que difieren los Católicos y los Protestantes; así espero que le examinaréis con toda la extension posible.

EL TEÓL. Sí, los ministros protestantes nos reconviene por el culto que tributamos á los Santos, y nos denuncian como sacrilegos é idólatras á los ignorantes de sus sectas. Para proceder con justicia con la mayor parte de los Protestantes, estoy bien persuadido de que no creen en una imputacion tan terrible; pero tienen que sufrir el sistema de su secta, que les impone la obligacion de reconyencion á los Católicos sobre un punto tan capital. Sus correligionarios han sido educados en esta creencia, tan propia para separarlos de nosotros, y no podria menos de ser grande su sorpresa si se les confesara en el púlpito que el culto de los Santos no tiene nada reprehensible, y que se ha procedido con mucha sinrazon al dirigir á la Iglesia romana la calificacion de idólatra. En efecto, los oyentes podrian desengañarse y decir justamente: Si os veis obligados á hacer á los Católicos esta justicia tardia sobre un punto tan importante, acaso no están mejor fundadas las otras imputaciones que hicieron nuestros padres, y es muy posible que al examinar con las luces del buen sentido, muchos tendrian la fortuna de descubrir y abrazar la verdad. Por esto los ministros, llevados de un espíritu de sistema, nos califican, como siempre, de idólatras abominables<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Una excepcion debo señalar, citando las siguientes líneas de Mr. Muller, ministro protestante. Si juzga á los Católicos con la misma justicia sobre los otros puntos que separan á los Protestantes de nuestra comunión, y si su imparcialidad encuentra muchos imitadores, no tendrémus que deplorar el extravío de nuestros hermanos, porque nos abrazarémus en la misma fe y en la caridad de Jesucristo.

«En el libro del Éxodo Dios dice á Moisés: «Harás dos querubines de oro labrados á martillo, y los pondrás en las dos extremidades del Propiciatorio.» Resulta que no era absoluta la prohibicion hecha á los judíos de tener imágenes labradas, pues solo se aplica á las imágenes hechas para puestas en lugar de Dios... Los Católicos no adoran las imágenes, ni aun cuando «hincan la rodilla á su presencia para orar, como tampoco adoramos el volú-